

**PROMULGA ACUERDO N° 117 DE FECHA
17/07/2018, DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
RECOLETA.**

DECRETO EXENTO: 1884 /2018

RECOLETA, 25 JUL. 2018

VISTOS:

1.- El Memorándum N° 501 de fecha 10 de julio de 2018, de la Sra. Directora Jurídica, doña Jimena Jiménez González, a través del cual solicita al Concejo Municipal, la aprobación del Avenimiento en Causa Laboral, RIT O-3440-2018, caratulada “PARRA CON ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA”, que se tramita en el Primer Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, por el cual las partes acuerdan que: La Municipalidad pagará al demandante, don Víctor Guillermo Parra, ex trabajador a honorarios de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato de la Municipalidad de Recoleta, la suma única y total de \$ 2.000.000.- (dos millones de pesos), pagaderos en dos cuotas iguales y sucesivas de \$ 1.000.000.- (un millón de pesos) cada una, pagadera con fecha 31 de agosto de 2018 y 28 de septiembre de 2018 respectivamente, por todas las prestaciones demandadas, otorgándose amplio, total y recíproco finiquito.

2.- El Acuerdo N° 117 de fecha 17 de Julio de 2018 del Concejo Municipal de Recoleta, adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 17 de Julio de 2018 del Concejo Municipal de Recoleta.

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha:

DECRETO:

1.- PROMULGASE EL ACUERDO N° 117 DE 17 DE JULIO DE 2018, DEL CONCEJO MUNICIPAL DE RECOLETA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA AVENIMIENTO EN CAUSA LABORAL RIT O-3440-2018, CARATULADA “PARRA CON ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA”, QUE SE TRAMITA EN EL PRIMER JUZGADO DE LETRAS DEL TRABAJO DE SANTIAGO, POR EL CUAL LAS PARTES ACUERDAN QUE: LA MUNICIPALIDAD PAGARÁ AL DEMANDANTE, DON VÍCTOR GUILLERMO PARRA, EX TRABAJADOR A HONORARIOS DE LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE ASEO Y ORNATO DE LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, LA SUMA ÚNICA Y TOTAL DE \$ 2.000.000.- (DOS MILLONES DE PESOS), PAGADEROS EN DOS CUOTAS IGUALES Y SUCEVAS DE \$ 1.000.000.- (UN MILLÓN DE PESOS) CADA UNA, PAGADERA CON FECHA 31 DE AGOSTO DE 2018 Y 28 DE SEPTIEMBRE DE 2018 RESPECTIVAMENTE, POR TODAS LAS PRESTACIONES DEMANDADAS, OTORGÁNDOSE AMPLIO, TOTAL Y RECÍPROCO FINIQUITO.

2.- PAGUESE, CON FECHA 31 DE AGOSTO DE 2018, LA PRIMERA CUOTA PACTADA DE \$ 1.400.000.- (UN MILLÓN DE PESOS), CON CHEQUE NOMINATIVO A NOMBRE DEL APODERADO DEL DEMANDANTE, DOÑA RAYEN ELIANA ARAYA CAVIERES



I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCION JURIDICA

3.- PAGUESE CON FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2018, LA SEGUNDA Y ULTIMA CUOTA PACTADA DE \$ 1.000.000.- (UN MILLÓN DE PESOS), CON CHEQUE NOMINATIVO A NOMBRE DEL APODERADO DEL DEMANDANTE, DOÑA RAYEN ELIANA ARAYA CAVIERES

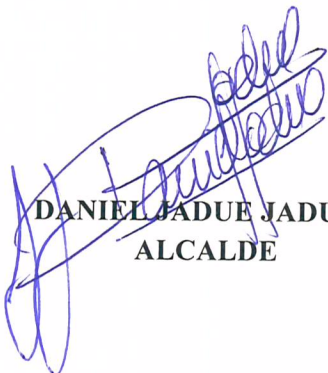
ANOTESE, COMUNIQUESE y TRANSCRIBASE, hecho, ARCHIVASE.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE



DIRECCION DE CONTROL

ACUERDO N° 117

RECOLETA, 17 JULIO 2018

El Concejo Municipal de Recoleta, en Sesión Ordinaria de hoy, Teniendo Presente, lo informado por el Memorándum. N°501 de fecha 10 Julio 2018 de la Sra. Directora de Asesoría Jurídica doña Jimena Jimenez Gonzalez; y el análisis de los señores Concejales acordó:

“APROBAR AVENIR EN LA CAUSAL LABORAL RIT 0-3440-2018, CARATULADA “PARRA CON ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA”, QUE SE TRAMITA EN EL PRIMER JUZGADO DE LETRAS DEL TRABAJO DE SANTIAGO; EN EL CUAL EL MUNICIPIO PAGARA AL DEMANDANTE DON VICTOR GUILLERMO PARRA EX TRABAJADOR A HONORARIOS DE LA DIRECCION DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO MUNICIPAL LA SUMA UNICA Y TOTAL DE \$2.000.000.- PAGADEROS EN DOS CUOTAS IGUALES Y SUCESIVAS DE \$1.000.000.- CADA UNA; OTORGANDOSE LAS PARTES AMPLIO Y TOTAL Y RECIPROCO FINIQUITO.

LA SUMA DE \$2.000.000.- SE PAGARA EN DOS CUOTA A TRAVES DE DOS CHEQUE NOMINATIVO SIN CRUZAR A NOMBRE DEL APODERADO DE LA DEMANDANTE DOÑA RAYEN ELIANA ARAYA CAVIERES LOS CUALES SERAN ENTREGADOS EN CUSTODIA DEL TRIBUNAL.”

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores Concejales :

Don Daniel Jadue Jadue (Alcalde)

Doña Alejandra Muñoz Díaz

Doña Natalia Cuevas Guerrero

Don Cristian Weibel Avendaño



**PROMULGA ACUERDO N° 117 DE FECHA
17/07/2018, DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
RECOLETA.**

DECRETO EXENTO: 1884 /2018

**RECOLETA,
25 JUL. 2018**

VISTOS:

1.- El Memorándum N° 501 de fecha 10 de julio de 2018, de la Sra. Directora Jurídica, doña Jimena Jiménez González, a través del cual solicita al Concejo Municipal, la aprobación del Avenimiento en Causa Laboral, RIT O-3440-2018, caratulada “PARRA CON ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA”, que se tramita en el Primer Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, por el cual las partes acuerdan que: La Municipalidad pagará al demandante, don Víctor Guillermo Parra, ex trabajador a honorarios de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato de la Municipalidad de Recoleta, la suma única y total de \$ 2.000.000.- (dos millones de pesos), pagaderos en dos cuotas iguales y sucesivas de \$ 1.00.000.- (un millón de pesos) cada una, pagadera con fecha 31 de agosto de 2018 y 28 de septiembre de 2018 respectivamente, por todas las prestaciones demandadas, otorgándose amplio, total y recíproco finiquito.

2.- El Acuerdo N° 117 de fecha 17 de Julio de 2018 del Concejo Municipal de Recoleta, adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 17 de Julio de 2018 del Concejo Municipal de Recoleta.

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha:

DECRETO:

1.- PROMULGASE EL ACUERDO N° 117 DE 17 DE JULIO DE 2018, DEL CONCEJO MUNICIPAL DE RECOLETA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA AVENIMIENTO EN CAUSA LABORAL RIT O-3440-2018, CARATULADA “PARRA CON ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA”, QUE SE TRAMITA EN EL PRIMER JUZGADO DE LETRAS DEL TRABAJO DE SANTIAGO, POR EL CUAL LAS PARTES ACUERDAN QUE: LA MUNICIPALIDAD PAGARÁ AL DEMANDANTE, DON VÍCTOR GUILLERMO PARRA, EX TRABAJADOR A HONORARIOS DE LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE ASEO Y ORNATO DE LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, LA SUMA ÚNICA Y TOTAL DE \$ 2.000.000.- (DOS MILLONES DE PESOS), PAGADEROS EN DOS CUOTAS IGUALES Y SUCESIVAS DE \$ 1.00.000.- (UN MILLÓN DE PESOS) CADA UNA, PAGADERA CON FECHA 31 DE AGOSTO DE 2018 Y 28 DE SEPTIEMBRE DE 2018 RESPECTIVAMENTE, POR TODAS LAS PRESTACIONES DEMANDADAS, OTORGÁNDOSE AMPLIO, TOTAL Y RECÍPROCO FINIQUITO.

2.- PAGUESE, CON FECHA 31 DE AGOSTO DE 2018, LA PRIMERA CUOTA PACTADA DE \$ 1.400.000.- (UN MILLÓN DE PESOS), CON CHEQUE NOMINATIVO A NOMBRE DEL APODERADO DEL DEMANDANTE, DOÑA RAYEN ELIANA ARAYA CAVIERES



I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCION JURIDICA

3.- PAGUESE CON FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2018, LA SEGUNDA Y ULTIMA CUOTA PACTADA DE \$ 1.000.000.- (UN MILLÓN DE PESOS), CON CHEQUE NOMINATIVO A NOMBRE DEL APODERADO DEL DEMANDANTE, DOÑA RAYEN ELIANA ARAYA CAVIERES

ANOTESE, COMUNIQUESE y TRANSCRIBASE, hecho, ARCHIVESE.

FDO.: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO A USTED CONFORME A SU ORIGINAL.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

DJJ/HNM/JJG/csg

TRANSCRITO A:

- ALCALDIA; - SEC. MUNICIPAL; -ADM. MUNICIPAL;
-CONTROL; - JURIDICO; -DAF; -TESORERÍA.

